JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación Nº.	11001-33-35-013-2019-00211-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Demandado:	JUAN JOSE CORDOBA CAICEDO
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO INFORMACION

Teniendo en cuenta que, a que a la fecha algunas de las entidades requeridas con auto de fecha 10 de julio de 2020 no han dado respuesta a lo allí solicitado, se dispone:

1.Requerir por tercera vez a: (i) las empresas de telefonía móvil MOVISTAR, CLARO (ii) a Codensa, (iii) a las Empresa Operadoras de Planillas Integrada de Liquidación de aportes PILA "SOI", "FEDECAJAS, Aportes en línea, y (iv) a las entidades prestadoras de Salud en la ciudad de Bogotá, a fin de que se sirvan informar si en sus bases de datos se registra alguna dirección o número telefónico donde pueda ser ubicado el señor JUAN JOSE CORDOBA CAICEDO.

Para lo anterior se concede un término cinco (05) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. $\underline{058}$ de fecha $-\underline{19\text{-}11\text{-}2020}$ fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 $\overline{\text{AM}}$.

La secretaria,

11001-33-35-013-2019-00211-00

Len Kill

Radicación 11001-33-35-013-2019-00211-00 Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Demandante: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES —COLPENSIONES Demandado: JUAN JOSE CORDOBA CAICEDO

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd265875ad17d9aa298e5f90fe1cae341b12f49dcdb1388d14357be1d568dbca**Documento generado en 18/11/2020 11:04:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica